



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Resolución Ejecutiva Regional

N° 244 2023-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 05 MAYO 2023

VISTO:

La RESOLUCION MINISTERIAL N° 156-023-MINEM/DM, resolución en la cual autorizan la primera transferencia financiera de recursos a favor del Gobierno Regional de Apurímac y RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 173-2023-SUNAFIL, resolución en la cual aprueban transferencia de recursos financieros a favor de diversos gobiernos regionales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión./Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, a la letra señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante INFORME N° 191-2023-GRAP/07.03/TESORERIA, la Oficina de Tesorería, remite el reporte de la Tránsito Financiera de las resoluciones señalados en Vistos, para ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, las cuales deberán ser ejecutadas por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y por la Dirección Regional de Energía y Minas;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Que, mediante OFICIO N° 071-2023-G.R.A-GRDE-ADM-DREM, la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas, solicita la Incorporación Presupuestal de la Primera Transferencia de Recursos a favor del Gobierno Regional de Apurímac, en merito a la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 156-2023-MINEM/DM**, de fecha 11 de abril del 2023, para ser destinada exclusivamente a la Dirección Regional de Energía y Minas, provenientes de la Fuente de Financiamiento Directamente Recaudados, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización; que en el acápite i) del literal k) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, autoriza de manera excepcional la transferencia financiera que realice el MINEM, a favor de los Gobiernos Regionales, que la precitada norma señala que los recursos a transferir se financian con cargo al presupuesto institucional del MINEM, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de energía y Minas – Central para el caso de los acápite i y ii; asimismo, dispone que las transferencias financieras autorizadas se aprueban previa suscripción de convenio entre el Ministerio de Energía y Minas y las entidades involucradas, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económica y técnicamente a la Dirección Regional de Energía y Minas, para realizar las competencias y atribuciones en las materias de energía y Minas del GORE, a fin de que cuente con las competencias y los recursos humanos necesarios que le permiten ejercer las funciones que han sido y serán materia de transferencia, dicha transferencia es por el monto de **CIEN MIL CON 00/100 SOLES (S/. 100 000,00)**, debiendo manifestar que dichos recursos están siendo incorporados, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias Rubro Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, mediante **RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 173-2023-SUNAFIL**, de fecha 18 de abril del 2023, se aprueba la transferencias de recursos financieros a favor de diversos Gobiernos Regionales, entre ellos al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, transferencia de recursos financieros con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, las que se encuentran bajo la normativa presupuestal vigente y se aplican prioritariamente, al fortalecimiento de las actividades de promoción, difusión, capacitación, asistencia técnica, investigación entre otras, vinculadas al optimo ejercicio de las funciones de la SUNAFIL, asimismo dichos recursos serán destinados a la generación de capacidades inspectivas del trabajo, al fortalecimiento de las actividades de promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa y cumplimiento de las funciones en materia laboral, bajo responsabilidad del Gobierno Regional del Apurímac, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 30814 – Ley de Fortalecimiento del sistema de Inspección del Trabajo, quien autoriza a la SUNAFIL a efectuar transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales, dicha incorporación que se realiza en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, transferencia de recursos hasta por el monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 999,474.00)**, recursos que serán ejecutados por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Que, el **Artículo 3.- limitación al uso de los recursos**, señala: los recursos de las Transferencias Financieras autorizadas por el numeral 1.1 del artículo 1° de la citada Resolución Ministerial no podrán ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, mediante INFORME N° 948-2023-GRAP/GRPPAT/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, incorporación que se realiza en la Unidad Ejecutora 001 Sede central, por un monto total de **UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 1 099 474,00)**, resolución para ser aprobado por el Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, para el Año Fiscal 2023, en mérito a la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 156-2023-MINEM/DM** y **RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 173-2023-SUNAFIL**, transferencia hasta por el monto de **UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 1 099 474,00)**, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencia; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

INGRESOS:

		SOLES
FUENTE DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	1 099,474
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 099,474
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	1 099,474
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 099,474
	CORRIENTES	
SUB GENERICA DETALLAD	: 1.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 099,474
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 099,474
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL	1 099,474

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1 099,474

TOTAL PLIEGO 1 099,474

EGRESOS:

		SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	1 099,474
	0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES	
PROGRAMA	: LABORALES	999,474
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000001 ACCIONES COMUNES	999,474
ACT/AI/OBRA	: 5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	999,474



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

FUENTE. DE FTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	999,474
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	999,474
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	999,474
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	999,474
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	100 000
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	100 000
ACT/AI/OBRA	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	100 000
FUENTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100 000
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100 000
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	100 000
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	100 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>1 099,474</u>
TOTAL PLIEGO		<u>1 099,474</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000383

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 244-2023

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 05/05/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA SEGUN RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 173-2023-SUNAFIL Y EL OFICIO N° 307-2023-GR-DRSTPE-APURIMAC PARA EL PP103.30000
 01 GEST PROGRAMA
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD		
0103	3000001	5000276	07	020	0041	REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	0	999,474	
	0041	0047173	GESTION DEL PROGRAMA					0	999,474
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	999,474	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS			0	999,474	
TOTAL							0	999,474	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	999,474	
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	999,474
TOTAL								0	999,474	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000379

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 244-2023

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 05/05/2023

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORP DE LA TRANS. DE MINEM, SEGUN R.M N° 156-2023-MINEM/DM, PARA EL FORTA DE CAPACIDAD EN EL EJER DE LAS FUNCIONES EN MATERIA MINERO ENERGETICA.

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AII/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001	39999999	5000001	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	100,000
0185	0044672	FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN MATERIA DE LAS FUNCIONES SECTORIALES TRANSFERIDAS					0	100,000
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	100,000	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	100,000
TOTAL							0	100,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	100,000	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	100,000	
TOTAL									0	100,000

